



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060023576

Fecha: 17/02/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



### “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 8078”

**EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificatorio del Decreto 0008 del 2 de enero de 2012, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, facultan al Gobernador en su calidad de Representante Legal del ente territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
2. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, delegó en los Secretarios de Despacho y en los Gerentes, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
3. Que el día 10 de Febrero de 2018 fue publicado en la página SECOP II [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 8078 cuyo objeto contractual es “Realizar el mantenimiento General del Avión Cessna 208B EX – HK5116G”.
4. Que el Comité Asesor y Evaluador del mencionado proceso, de conformidad con el cronograma que se estableció en la plataforma transaccional SECOP II, dispuso que el día 13 de febrero de 2018 hasta las diez en punto de la mañana, se habilitaba a los proponentes para la presentación de sus ofertas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 8078.
5. Que cumplido el plazo y hora estipulada para la presentación de propuestas según el cronograma, no se recibió en la plataforma transaccional SECOP II ninguna propuesta.
6. Que por lo tanto, el Comité Asesor y Evaluador presentó solicitud de **DECLARATORIA DE DESIERTO** ante el Comité Interno de Contratación del día 14 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto resuelve:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Mínima Cuantía No. 8078 cuyo objeto contractual es “Realizar el mantenimiento General del Avión Cessna

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía no. 8078"

208B EX – HK5116G", toda vez que no se presentaron propuestas en la plataforma transaccional SECOP II.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



**CARLOS ALFONSO SILVA BESIL**  
Profesional Universitario



**SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS**  
Director Asuntos Legales